

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016, en relación a proyectos incluidos dentro de la Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz, las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2).

La Consejería de Turismo y Deporte, mediante la Orden de 19 de julio de 2016, estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA núm. 142, de 26 de julio de 2016).

En el preámbulo de la citada Orden ya se señalaba, entre otros objetivos, la necesidad de prestar una atención preferente a proyectos incluidos dentro de la Inversión Territorial Integrada (en adelante ITI) de la provincia de Cádiz. En este sentido, la ITI es un instrumento diseñado para apoyar un conjunto de acciones integradas en áreas geográficas determinadas y sobre la base de una serie de indicadores socioeconómicos que miden su nivel de desarrollo.

Este instrumento está regulado en el artículo 36 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, configurándolo como un mecanismo flexible para formular respuestas integradas a concretas necesidades territoriales. Esta figura está igualmente prevista en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Con fecha 8 de septiembre de 2016 se ha publicado en BOJA la Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2). No obstante, tal y como se disponía en el artículo primero de la señalada orden de convocatoria, quedaban fuera de la misma los proyectos incluidos dentro de la ITI de la provincia de Cádiz, los cuales debían ser objeto de una convocatoria independiente.

En virtud de la presente norma se procede a convocar la concesión de subvenciones para proyectos incluidos en la indicada ITI de la provincia de Cádiz. En este sentido, esta Consejería, en aras a fomentar un uso sostenible de las playas del litoral de Cádiz, y recogiendo las propuestas realizadas por la Comisión de Planificación y Seguimiento de la ITI de la provincia de Cádiz, considera prioritario prestar apoyo a aquellos proyectos que puedan redundar en mejorar las condiciones de accesibilidad de zonas del litoral gaditano. Es por ello que la presente convocatoria estará dirigida exclusivamente a subvencionar dichos proyectos.

En consecuencia, en virtud de lo establecido en la Orden de 19 de julio de 2016, de conformidad con el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto

Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte,

DISPONGO

Primero. Convocatoria.

1. Se convoca para el ejercicio 2016 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, para proyectos incluidos dentro de la Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 19 de julio de 2016 (BOJA núm. 142, de 26 de julio de 2016).

2. Únicamente serán subvencionables en virtud de la presente convocatoria aquellos proyectos incluidos en la ITI de la provincia de Cádiz que supongan una mejora de las condiciones de accesibilidad de las playas del litoral gaditano. Por tanto, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 19 de julio de 2016, serán objeto de subvención aquellas inversiones en zonas rurales que se encuentren englobadas en alguno de los apartados que se relacionan a continuación:

a) Acondicionamiento de las infraestructuras y dotación del equipamiento necesario para la mejora de la accesibilidad de las playas del litoral, priorizando las dirigidas a personas con discapacidad o movilidad reducida.

b) Bienes muebles destinados a la mejora de la accesibilidad de zonas del litoral (adaptación de espacios para personas con discapacidad; mejora de la señalización, priorizando las dirigidas a la accesibilidad cognitiva, que aseguren la comprensión y orientación en el entorno y la información de aquellas personas que puedan mostrar dificultades en la adaptación a los entornos; entre otros).

3. A efectos de facilitar la presentación de proyectos, y a título meramente orientativo sobre qué se ha de entender por playa accesible, se pondrá a disposición de las entidades solicitantes en la página web de la Consejería, en la dirección www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/servicios/convocatorias/, un manual con los criterios y las intervenciones a realizar en las playas para conseguir en mayor o menor grado, un estatus de accesibilidad y diseño universal.

Segundo. Aprobación de formularios y financiación de la convocatoria.

1. Se aprueban los formularios que se indican y que constan como anexos a la presente Orden, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como las solicitudes de pago que se presenten:

a) Formulario de solicitud (Anexo I).

b) Formulario para presentar alegaciones y para efectuar la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II).

c) Formulario de solicitud de pago (Anexo III).

2. La línea de subvenciones dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, para proyectos incluidos dentro de la ITI de Cádiz, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 1600110000- G/75D/76506/00 C16A0752T1 2016000589, por un importe total de 180.000,00 euros, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Anualidad 2016: 90.000,00 euros.

- Anualidad 2017: 90.000,00 euros.

De conformidad con el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual.

Excepcionalmente, a la cuantía total máxima fijada para cada ejercicio se podrán adicionar créditos que aunque no figuren inicialmente como disponibles en el Presupuesto en el momento de la convocatoria, se prevean obtener en cualquier momento anterior a la resolución de concesión, por depender de un aumento de crédito derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. La efectividad de esta cuantía adicional, que no superará la cantidad de 180.000,00 euros, será establecida mediante una declaración de disponibilidad del crédito con anterioridad a la resolución de concesión de subvención y será realizada por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento del crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todas las entidades solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de entidad beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Solicitudes y plazo de presentación.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Cuando durante el plazo de presentación una entidad interesada presente varias solicitudes de ayuda, se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.

2. Las solicitudes deberán cumplimentarse preferentemente a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería, en la dirección www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/servicios/convocatorias/, irán dirigidas a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b), y se presentarán en los lugares indicados en el apartado 10.c), ambos del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante la Orden de 19 de julio de 2016.

Cuarto. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 23 de diciembre de 2016

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte

00105279

(Página 1 de 5)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO DIRIGIDAS A LA RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS DEL LITORAL ANDALUZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2) PARA PROYECTOS INCLUIDOS DENTRO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: _____ SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF: _____	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA: _____	
NÚMERO: _____	LETRA: _____
KM EN LA VÍA: _____	BLOQUE: _____
PORTAL: _____	ESCALERA: _____
PLANTA: _____	PUERTA: _____
NÚCLEO DE POBLACIÓN: _____ PROVINCIA: _____ PAÍS: _____ CÓD. POSTAL: _____	
NÚMERO TELÉFONO: _____	NÚMERO FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: _____ SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF: _____	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA: _____	
NÚMERO: _____	LETRA: _____
KM EN LA VÍA: _____	BLOQUE: _____
PORTAL: _____	ESCALERA: _____
PLANTA: _____	PUERTA: _____
NÚCLEO DE POBLACIÓN: _____ PROVINCIA: _____ PAÍS: _____ CÓD. POSTAL: _____	
NÚMERO TELÉFONO: _____	NÚMERO FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____	

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN
Marque sólo una opción. <input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica: DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA: _____
NÚMERO: _____ LETRA: _____
KM EN LA VÍA: _____ BLOQUE: _____
PORTAL: _____ ESCALERA: _____
PLANTA: _____ PUERTA: _____
NÚCLEO DE POBLACIÓN: _____ PROVINCIA: _____ PAÍS: _____ CÓD. POSTAL: _____
NÚMERO TELÉFONO: _____ NÚMERO FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía. En tal caso: <input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@. <input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: _____ DNI/NIE: _____ Correo electrónico: _____ Nº teléfono móvil: _____



00105279



CODIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 5)

ANEXO I

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS			
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			
6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:			
FECHA DE INICIO: _____ FECHA DE FINALIZACIÓN: _____			
UBICACIÓN DEL PROYECTO: _____			
POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LOS SERVICIOS/INFRAESTRUCTURAS MEJORADOS (*): _____			
(*) En este apartado se deberá recoger una previsión del número de personas que se beneficiarán de la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención, a nivel de proyecto/solicitud, no siendo suficiente, por tanto, con recoger o señalar el total de población de la entidad. Si la población a la que se quiere hacer referencia es una parcialidad del municipio (núcleo de población, se indicará, en su caso, el municipio y la parcialidad de la población beneficiaria.			
INVERSIÓN TOTAL (incluida la parte no elegible): _____			
- En los casos en los que la actividad subvencionada forme parte de un proyecto en el que se incluyan otras actividades (o parcialidad de actividades) no financiadas con fondos FEADER, se solicita el importe total ejecutado por la entidad beneficiaria, incluso estas actividades.			
- En los casos en los que la actividad subvencionada sea la única actividad desarrollada, el valor introducido en esta casilla debe ser igual al importe total de la solicitud).			
CONCEPTO SUBVENCIONABLE PARA LOS QUE SE SOLICITA AYUDA (se indican límites de presupuesto máximo)	INVERSIÓN TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	ORDEN PREFERENCIA
a.- Acondicionamiento de las infraestructuras y dotación del equipamiento necesario para la mejora de la accesibilidad de las playas del litoral, priorizando las dirigidas a personas con discapacidad o movilidad reducida.			
b.- Bienes muebles destinados a la mejora de la accesibilidad de zonas del litoral (adaptación de espacios para personas con discapacidad; mejora de la señalización, priorizando las dirigidas a la accesibilidad cognitiva, que aseguren la comprensión y orientación en el entorno y la información de aquellas personas que puedan mostrar dificultades en la adaptación a los entornos; entre otros)			

002450/1D

00105279

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 5)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
CRITERIO I. VALORACIÓN EN BASE A LA LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y AL SOLICITANTE	
A) En función del emplazamiento del proyecto:	
<input type="checkbox"/>	1º. Si el proyecto se desarrolla en su totalidad en el interior de un Municipio Turístico. 2 puntos.
<input type="checkbox"/>	2º. Si el proyecto se desarrolla parcialmente en el interior de un Municipio Turístico. 1 punto.
Municipios que obtengan tal declaración en aplicación de lo establecido en el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, modificado por Decreto 70/2006, de 21 de marzo.	
B) En función del número de habitantes del municipio donde se va a realizar la actividad (*):	
<input type="checkbox"/>	1º. Si el término municipal cuenta con menos de 2.000 habitantes. 2,5 puntos.
<input type="checkbox"/>	2º. Si el término municipal cuenta entre 2.001 y 5.000 habitantes. 1,5 puntos.
<input type="checkbox"/>	3º. Si el término municipal cuenta entre 5.001 y 10.000 habitantes. 1 punto.
<input type="checkbox"/>	4º. Si el término municipal cuenta entre 10.001 y 25.000 habitantes. 0,25 puntos.
(*) Datos tomados del Padrón municipal del año anterior a la convocatoria.	
C) En función de las certificaciones de calidad de la entidad local:	
<input type="checkbox"/>	1º. Si tiene implantado un Sistema Integral de Calidad Turística en Destino (SICTED). 2,5 puntos.
<input type="checkbox"/>	2º. Si los beneficiarios cuentan con algún otro Certificado de Calidad (como Banderas Azules, Marca Q, etc). 1 punto.
D) Incremento del paro registrado en el municipio entre enero de 2015 y enero de 2016 (*):	
<input type="checkbox"/>	1º. Municipios con un incremento de paro registrado igual o superior al 50%. 3 puntos.
<input type="checkbox"/>	2º. Municipios con un incremento de paro registrado entre el 25 y el 49,99%. 2 puntos.
<input type="checkbox"/>	3º. Municipios con un incremento de paro registrado entre el 0 y el 24,99%. 1 punto.
(*) Calculada como: (paro enero 2016 - paro enero 2015) / paro enero 2015. Datos del Servicio Andaluz de Empleo. Los años se actualizarán en las sucesivas convocatorias.	
E) En función de la ubicación del proyecto en la Red Natura 2000:	
<input type="checkbox"/>	1º. Municipios cuya superficie esté incluida total o parcialmente en la Red Natura 2000. 1 punto.
CRITERIO II. VALORACIÓN EN BASE AL PROYECTO	
A) Contribuye a la integración social:	
<input type="checkbox"/>	1º. El proyecto incluye actuaciones que mejoren la accesibilidad global del destino. 1 punto.
B) Contribuye a la seguridad:	
<input type="checkbox"/>	1º. El proyecto incluye actuaciones que mejoran la seguridad del destino. 1 punto.
C) Contribuye a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:	
<input type="checkbox"/>	1º. El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres. 1 punto.
D) Volumen de creación de empleo estable:	
<input type="checkbox"/>	1º. Se crean tres o más puestos de empleo estable. 2 puntos.
<input type="checkbox"/>	2º. Se crean uno o dos puestos de empleo estable. 1 punto.
E) Diversificación e incremento de la oferta turística del municipio:	
<input type="checkbox"/>	1º. El proyecto permite incrementar y diversificar la oferta turística del municipio a través de la participación en proyectos puestos en valor por la Consejería competente en materia de turismo (por ejemplo, turismo gastronómico, industrial, accesible, etc). 1 punto.
F) Modelo de desarrollo medioambientalmente sostenible:	
<input type="checkbox"/>	1º. El proyecto incluye medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental, tales como reducción del consumo energético, ahorro de agua, reciclado, gestión de residuos. 2 puntos.
<input type="checkbox"/>	2º. El proyecto incluye medidas de difusión para la conservación y reducción de impactos ambientales en el territorio. 1 punto.
SUMA FINAL MÁXIMA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN: 21 PUNTOS	
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA PODER SER BENEFICIARIO DE AYUDA: 5 PUNTOS	

002450/1D

00105279

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 5)

ANEXO I

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En _____ a _____ de _____ de _____
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo: _____

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 0 4 5 5 1**

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado denominado "Gestión de Subvenciones de la Consejería". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar sus comunicaciones, así como la recogida de datos a efectos estadísticos y censitarios. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Turismo y Deporte. C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002450/1D

00105279

(Página 1 de 3)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Regional

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO DIRIGIDAS A LA RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS DEL LITORAL ANDALUZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2) PARA PROYECTOS INCLUIDOS DENTRO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:								
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:			
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:			PAIS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:								
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:			
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:			PAIS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.

CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.

DESESTIMADA.

DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

ACEPTO la subvención propuesta.

DESISTO de la solicitud.

REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....



002450/1/A02D



00105279



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
<input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:	
<input type="checkbox"/> OPTO . De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):	

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES
Presento la siguiente documentación: a) Documentación acreditativa de la personalidad y representación: <input type="checkbox"/> 1. Copia autenticada del NIF de la entidad. <input type="checkbox"/> 2. Certificación acreditativa de la condición del Alcalde o Alcaldesa, o persona que ostente la titularidad de la entidad, o que actúe por delegación como representante legal de la misma. En este último caso deberá aportar también acreditación de la representación que ostenta. b) Documentación relativa a la actividad o proyecto para el que se solicita la subvención: <input type="checkbox"/> 1. Ficha SIGPAC relativa a la parcela o parcelas en las que se desarrollará el proyecto de inversión. <input type="checkbox"/> 2. Documentos acreditativos de la disponibilidad de los terrenos en los que se vaya a ejecutar la inversión. <input type="checkbox"/> 3. Memoria descriptiva de la actividad con indicación de los objetivos, acciones a desarrollar y método de trabajo, así como calendario, programa y fecha estimativa de realización de las actividades. <input type="checkbox"/> 4. Cuando el objeto subvencionable consista en la ejecución de obras, deberá aportarse Proyecto Básico que podrá sustituirse, cuando las actuaciones sean obras menores, por una memoria realizada por técnico facultativo competente. Deberá incluirse la aportación del presupuesto de la inversión para la que se solicita la subvención, con desglose de partidas y conceptos, en aquellos supuestos en que éste no se contenga en un proyecto técnico. <input type="checkbox"/> 5. A efectos de lo establecido en el apartado 2.a) de este Cuadro Resumen, la entidad deberá presentar una memoria debidamente justificada sobre la adecuación de las inversiones que se prevén subvencionar a los planes de desarrollo de los municipios o poblaciones de las zonas rurales y sus servicios básicos, si existen, justificándose igualmente que las mismas son coherentes con las estrategias de desarrollo locales pertinentes. <input type="checkbox"/> 6. En el caso de adquisición de edificaciones, se deberá aportar un certificado de tasador independiente debidamente acreditado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.5 de la Ley General de Subvenciones, en el que se acredite que el precio de compra no excede el valor de mercado y en el que se especifique el valor del suelo y de la edificación. <input type="checkbox"/> 7. Acreditación del inicio de los trámites para el cumplimiento de los requisitos ambientales a que estuviera sometida la actividad de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, mediante la presentación de la correspondiente solicitud sobre el trámite ambiental aplicable. c) Documentación acreditativa necesaria y/o complementaria a efectos de la justificación del cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen <input type="checkbox"/> 1. El número de habitantes de la entidad local se acreditará con la aportación por parte de la misma de certificación del Padrón municipal. <input type="checkbox"/> 2. La ubicación de la parcela o territorio en que se va realizar la inversión en la Red Natura 2000 se acreditará con la certificación correspondiente. <input type="checkbox"/> 3. Los avances en materia de igualdad en los últimos tres años se acreditará aportando compromiso documentado en materia de igualdad o informe de evaluación previa de impacto de género. <input type="checkbox"/> 4. La contribución a la seguridad se acreditará con la aportación por la entidad solicitante de informe sobre actuaciones incluidas en el proyecto que mejoren la seguridad del destino. <input type="checkbox"/> 5. La creación del empleo se acreditará con la aportación por la entidad solicitante de informe sobre empleos al inicio de la actividad y empleos que prevé alcanzar y/o mantener a la finalización de la inversión. <input type="checkbox"/> 6. La contribución a la implantación de un modelo medioambientalmente sostenible se acreditará con la aportación de informe técnico sobre las medidas para la reducción del impacto medioambiental a aplicar, o con informe técnico sobre las medidas de difusión para la conservación y reducción de impactos ambientales en el territorio a aplicar. (*) La condición de Municipio Turístico y la verificación del incremento del paro registrado en el Municipio, correspondiente a los apartados 15.c.6 y 15.c.8, del cuadro resumen, se comprobará por el órgano instructor.	

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002450/1/A02D

00105279



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 0 4 5 5 1

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado denominado "Gestión de Subvenciones de la Consejería". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar sus comunicaciones, así como la recogida de datos a efectos estadísticos y censitarios.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Turismo y Deporte. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Quando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Quando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002450/1/A02D

00105279



(Página 1 de 2)

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Regional

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PAGO

SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO DIRIGIDAS A LA RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS DEL LITORAL ANDALUZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2) PARA PROYECTOS INCLUIDOS DENTRO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.



CONVOCATORIA:

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAIS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAIS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN O PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN		
TÍTULO DE LA INVERSIÓN:		
INVERSIÓN TOTAL (incluida la parte no elegible):		
- En los casos en los que la actividad subvencionada forme parte de un proyecto en el que se incluyan otras actividades (o parcialidad de actividades) no financiadas con fondos FEADER, se solicita el importe total ejecutado por la entidad beneficiaria, incluso estas actividades.		
- En los casos en los que la actividad subvencionada sea la única actividad desarrollada, el valor introducido en esta casilla debe ser igual al importe total de la solicitud.		
FECHA RESOLUCIÓN:	INVERSIÓN ACEPTADA:	SUBVENCIÓN CONCEDIDA:
FECHA INICIO ACTUACIONES:	FECHA FIN ACTUACIONES:	FECHA FIN PLAZO JUSTIFICACIÓN:

3 IMPORTE QUE SE SOLICITA	
SOLICITUD DE LA AYUDA APROBADA POR IMPORTE DE _____ €	
<input type="checkbox"/>	1º PAGO 50% (ANTICIPO)
<input type="checkbox"/>	2º PAGO 50% (TRAS JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN O PROYECTO)
<input type="checkbox"/>	PAGO TOTAL 100% (TRAS JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN O PROYECTO)

4 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA PARA EL PAGO	
<input type="checkbox"/>	En caso de solicitud de anticipo, se aporta compromiso por escrito, firmado por autoridad pública representante de la entidad solicitante, de devolución del importe anticipado en el caso de pérdida del derecho a dicho importe derivado de incumplimiento de las obligaciones.
<input type="checkbox"/>	Se aporta la documentación prevista en el apartado 26.f) del cuadro resumen de las bases reguladoras.



002450/1/A03D



00105279



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO III

5 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud de pago, se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por la normativa de aplicación y **SOLICITA** el pago indicado.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	5	5	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado denominado "Gestión de Subvenciones de la Consejería". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar sus comunicaciones, así como la recogida de datos a efectos estadísticos y censitarios.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Turismo y Deporte. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002450/1/A03D

00105279